



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00479 00**

Téngase allegada la respuesta al oficio No. 0957 del 11 de julio de 2023, proveniente de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo decretada respecto del vehículo de placas **IJV-425**, por cuanto desde el 10 de abril de 2023 figura como propietario el señor ALDELMAR LEANDRO MEJÍA CALDERON, persona distinta a la demandada **ANGIA ALEXANDRA ORTIZ TORRES**, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **57** hoy **10/08/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8efe0f76795bba89da9f7bbb0d391a05524e77458307d9b86e6d3d132ec569**

Documento generado en 08/08/2023 03:33:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>